

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» del 18 de Noviembre de 1914.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**Inspección general de Sanidad exterior.**

Nuestro Cónsul en Trieste manifiesta que hasta el presente no ha ocurrido ningún caso de cólera en dicha Plaza.

En su virtud, Trieste no debe considerarse incluida en los efectos de la Circular de este Centro de 3 de Octubre último (Gaceta del 4), referente al estado sanitario del Imperio austro-húngaro.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de puertos y terrestres fronterizas y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 17 de Noviembre de 1914.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA y Bellas Artes.**Subsecretaría.**

Se halla vacante en la Escuela Superior de Comercio, de Valencia, la Cátedra de Aritmética y Contabilidad general, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición entre Auxiliares, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Diciembre de 1912, en relación con el párrafo segundo del artículo 2.º del Real decreto de 16 de Octubre de 1913 y en la Real orden fecha de este anuncio.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición se requiere estar comprendido en el artículo 39 del Real decreto de 27 de Septiembre de 1912 ó en el artículo 8.º del Real decreto de 30 de Diciembre de 1912, condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio por conducto del Director de la Escuela en que sirvan, acompañadas de la hoja de servicios, debidamente certificada, en el improrrogable término de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tablones de edictos de las Escuelas de Comercio, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid, 9 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Silvela.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA provincia de Zamora.

Negociado de apremios.—Presupuesto de 1914.

Relación de los descubiertos por el concepto de Derechos Reales que con esta fecha se dicta la providencia siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 párrafo 3.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio consistente en el 5 por 100 á los individuos que se expresan, procédase por el Arriendo de las Contribuciones á incoar los oportunos expedientes.

Nombres: Margarita Cuesta Santiago.—Vecindad: Rionegro del Puente.—Descubierto: 26 pesetas 98 céntimos.

Nombres: Miguel Cuesta Santiago.—Vecindad: Rionegro del Puente.—Descubierto: 26 pesetas 98 céntimos.

Nombres: Herederos de Fernando Cuesta.—Vecindad: Rionegro del Puente.—Descubierto: 26 pesetas.

Lo que se comunica por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, con arreglo á lo que determina el artículo 51 de la referida Instrucción.

Zamora 23 de Noviembre de 1914.—El Tesorero de Hacienda, Lucilo Pérez. B—2148

Sección provincial de Pósitos.**Recaudación ejecutiva.****ANUNCIO**

Con fecha 17 de los corrientes y por el Excelentísimo señor Delegado Regio de Pósitos, ha sido nombrado D. Francisco Alfageme Pérez para que haga efectivos los descubiertos que á su favor tiene el Pósito de Vezdemarban.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de la Corporación administradora é interesados respectivos y á los efectos del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909.

Zamora 24 de Noviembre de 1914.—El Jefe de la Sección, Eustasio García de la Serna. R—2171

Universidad de Salamanca**Primera enseñanza**

En virtud de las segundas propuestas formuladas al Concurso de Ingreso de interinos, este Rectorado ha resuelto, con esta fecha, expedir los siguientes nombramientos para las escuelas de la provincia de Zamora.

Don José Vasalo y Murias, para Castromil; Doña Paula Crespo Franco, para Chanos; Doña María Guadalupe Jorge Marzal, para San Justo; Doña María Trinidad Madruga, para Ilanes y Rabanillo; Doña María Barroso Sánchez, para San Cruz de los Cuérragos y Doña Josefa Sánchez Costa, para Donado.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Salamanca 24 de Noviembre de 1914.—El Rector, Salvador Cuesta. R—2175

Ministerio de la Gobernación.

SUBSECRETARÍA

SECCIÓN CENTRAL.—PERSONAL

Escalafón general de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado en cumplimiento de la ley de 14 de Abril de 1908, cuya antigüedad se determina por el mayor tiempo de servicios en la clase y ramo de Gobernación, y cerrado en 31 de Agosto último.

Número en la clase	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			AÑOS DE EDAD	ANTIGÜEDAD determinada conforme a la ley de 14 de Abril de 1908, por el mayor tiempo de servicio en la clase y ramo de Gobernación			Tiempo efectivo DE SERVICIOS						DESTINOS	Observaciones
			DIA.	MES	AÑO		AÑOS.	MESES.	DIAS.	TOTAL EN GOBERNACIÓN			TOTAL AL ESTADO				
										AÑOS.	MESES.	DIAS.	AÑOS.	MESES.	DIAS.		
Jefes de Administración civil de 1.ª clase																	
<i>(Nombrados en virtud del último párrafo del artículo 2.º de la ley de 14 de Abril de 1908.)</i>																	
ACTIVOS																	
1	D. José Die y Más	Valencia	11	Octubre	1862	51	1	8	24	10	8	24	10	8	Barcelona		
2	» José Lon y Albareda	Cádiz	8	Julio	1856	58		9	14	29	4	13	35	11	24	Ministerio	
3	» Juan Zapata y Salazar	Idem	24	Idem	1859	55		7	25		7	25	5	7	3	Gobierno de Madrid	
CESANTES																	
<i>(Por haber sido nombrados en virtud de la legalidad anteriormente citada)</i>																	
1	D. Manuel Baamonde Guitián	Lugo	1.º	Abril	1850	64	2	11	13	2	11	13	2	11	13	Gobierno de Madrid	
2	» Rafael Comenge y Dalmau	Valencia	15	Julio	1855	59	2		22	4	2	7	16	5	19	Ministerio	
3	» Manuel Novella y Gálvez	Zaragoza	1.º	Enero	1854	60	1	2	19	1	2	19	3	2	23	Gobierno de Madrid	
4	» Alfredo García Bernardo	Oviedo	9	Septiembre	1861	53	1	2	3	1	2	3	4		20	Ministerio	
5	» Joaquín Moreno Lorenzo	Zaragoza	17	Noviembre	1857	56		6	28		6	28	29	6	14	Idem	
6	» Fernando Soldevilla y Ruíz	Toledo	30	Mayo	1854	60		4	16	1	5	26	3	9	17	Idem	
7	» Vicente Barberá y Fernández de Villegas	Valencia	1.º	Octubre	1844	69		2	5		2	5		2	5	Ministerio de Ultramar	
8	» Carlos García Alix	»	28	Febrero	1855	59		2	3		2	3	8	11	8	Gobierno de Madrid	
9	» José Sanmartín Herrero	Granada	14	Noviembre	1856	57		1	29		1	29	5	1	4	Ministerio	
Jefes de Administración civil de 1.ª clase																	
<i>(Nombrados en virtud de la ley de 30 de Diciembre de 1910 y sujetos a lo prevenido en los turnos establecidos por el artículo 2.º de la ley de 14 de Abril de 1908.)</i>																	
ACTIVOS																	
1	D. Leonardo Emilio Moreno y Guerrero	Jaén	21	Diciembre	1848	65	3	8		38	5	16	38	5	16	Ministerio	
2	» Juan Andrés Topete y Cavaillón	Uruguay	13	Septiembre	1849	65	3	8		34	5	11	34	5	11	Idem	
Jefes de Administración civil de 2.ª clase																	
ACTIVOS																	
1	D. José Díaz de la Pedraja	Santander	24	Febrero	1851	63	3	1	11	8	8	17	16	3	28	Dirección general de Seguridad	
2	» Adolfo Cadaval y Muñoz del Monte	Madrid	23	Julio	1863	51		9	14	26	3	14	26	3	14	Ministerio	
3	» Nicolás Ibarrola y Cáceres	Idem	23	Abril	1857	57		5	27	30	7	27	30	4	27	Idem	
EXCEDENTE																	
1	D. José Lon y Albareda	Cádiz	8	Julio	1856	58	2	10	16	28	6	29	35	2	10	Ministerio	
CESANTE																	
1	D. José Die y Más	Valencia	11	Octubre	1862	51	4			23	2	8	23	2	8	Barcelona	
Jefes de Administración civil de 3.ª clase																	
ACTIVOS																	
1	D. Jerónimo Montilla Adán	Jaén	27	Junio	1865	49	3	8		6	8	15	9	4	5	Valencia	
2	» Alejandro Brin y Granados	Madrid	23	Octubre	1860	53	3	7	17	32	3		32	3		La Coruña	
3	» Manuel Luengo Prieto	León	1.º	Noviembre	1855	58	3	6	11	11	7	19	18	3	28	Delegación de Gran Canaria	
4	» Pascual Gil Sánchez	Ciudad Real	23	Idem	1862	51	3		26	27	11	12	27	11	12	Ministerio	
5	» Agustín Fusteguetas y Casas	Madrid	3	Marzo	1862	52	1	8		33	7	10	33	7	10	Dirección general de Seguridad	
6	» Millán Millán de Priego	Jaén	17	Mayo	1879	41	1	8		17	11	8	17	11	8	Ministerio	
7	» Luis González de Junquetu y Villardell	Barcelona	13	Septiembre	1865	48	1	7	19	23	6	23	23	6	23	Sevilla	
8	» Rafael Pérez Alcaide	Madrid	25	Octubre	1856	57		10	22	33	4	13	33	4	13	Canarias	
9	» Antonio Hidalgo y Gutiérrez de Caviedes	Jaén	24	Enero	1862	52		9	14	16	2		31		26	Hospital de la Princesa	
10	» Francisco Portela de la Cueva	La Coruña	16	Marzo	1859	55		5	21	32	11	18	32	11	18	Ministerio	
Jefes de Administración civil de 4.ª clase																	
ACTIVOS																	
1	D. Angel del Palacio Simó	Granada	17	Marzo	1851	63	3	7	27	33	2	29	38	8	14	Ministerio	
2	» Isidore Villanueva y Díaz	Burgos	3	Abril	1858	56	3	7	21	21	7	10	30	7	23	Granada	
3	» Juan de Dios Esquer y Nogueira	Valencia	11	Idem	1870	44	1	8		21	7	13	24	9	29	Ministerio	
4	» José de Balenchana y Piernas	Madrid	20	Junio	1854	60	1	8		19	4	29	19	4	29	Idem	
5	» José María Cavanillas y Arrazola	Idem	6	Idem	1866	48		11		15	2	17	26	3	3	Idem	
6	» Tirso Alonso y Alonso	León	8	Mayo	1862	52		9	9	26	8	21	28	4	9	Cádiz	
7	» José Mora Florín	Toledo	28	Agosto	1849	65		8	20	35	1	14	10	8		Málaga	
8	» Francisco Caballos Villoldo	Santander	1.º	Julio	1855	59		5	7	17	1	20	17	1	20	Vizcaya	
EXCEDENTE																	
1	D. Leonardo de Aranguren Bonet	Guipúzcoa	11	Mayo	1856	58		10	7	19	8	29	25	8	21		
Jefes de Negociado de 1.ª clase																	
ACTIVOS																	
1	D. Agustín de Torres Cárdenas	Granada	6	Febrero	1855	59	2	8		30	2	6	30	2	6	Gobierno de Madrid	
2	» Ricardo Luis Parreño y Valcárcel	Madrid	12	Enero	1857	57	1	10	6	16	10		25	8	19	Alicante	

Desde el 16 de Noviembre de 1913

Desde 14 de Noviembre de 1913

3	D. Francisco Contreras Martín	Valladolid	2 Diciembre	1868 45	1	8	16	8	25	16	8	25	Ministerio
4	» Ramiro Alonso Bayón	Madrid	9 Marzo	1878 36	1	8	16	7	18	16	7	18	Idem
5	» José Francés Alvarez de Perera	Valladolid	16 Abril	1854 60	1	7	22	27	8	9	31	6	27
6	» Guillermo Rabello Bercedonis	Cádiz	5 Septiembre	1849 64	1	5	7	21	11	17	28	1	11
7	» Alberto Fernández de Salamanca	Madrid	23 Diciembre	1868 45	11	5	13	6	21	17	2	12	Idem
8	» Eduardo Nadela Barrera	Lugo	16 Septiembre	1850 63	9	10	15	5	14	29	2	7	Murcia
9	» Gerardo Gavilanes Bonhiver	Madrid	15 Noviembre	1865 48	9	9	25	3	11	27	17	17	Valladolid
10	» Mariano Zaera Vázquez	Lugo	30 Septiembre	1859 54	4	10	15	4	23	26	4	25	Baleares

CESANTES

1	D. Antonio Micó y Muñoz	Madrid				2	4	6	19	13	2	9	Gobierno Habana
2	» Wenceslao Retana y Gamboa	Idem	28 Septiembre	1862 51			22	8	7	13	3	27	Idem de Madrid

Jefes de Negociado de 2.ª clase

ACTIVOS

1	D. Sinforiano Bailón Fita	Valladolid	22 Agosto	1853 64	7	6	3	16	9	28	16	9	28	Almería
2	» Ubaldo de Rivas Cano	Badajoz	9 Idem	1851 63	7	3	12	21	22	11	22	22	Ministerio	
3	» José A. Roca de Togores y Sarabia	Murcia	15 Diciembre	1851 62	6	9	28	13	5	14	27	4	17	
4	» Antonio López Quintanilla	Sevilla	13 Mayo	1872 42	6	8	3	14	3	11	14	5	Gerona	
5	» José Massa Lacarra	Murcia	27 Julio	1870 44	4	6	11	15	8	21	15	8	21	
6	» Ricardo Pastrana Rios	León	6 Enero	1875 39	4	2	27	16	21	16	21	21	Guipúzcoa	
7	» Agustín Retortillo Macoherson	Cádiz	16 Junio	1870 44	2	2	1	30	7	23	30	7	23	
8	» Antonio Jiménez y Martínez de Goñi	(Cuba)	1.º Febrero	1859 55	2	1	12	15	1	12	28	1	11	
9	» Rafael Ramírez de Arellano	Córdoba	3 Noviembre	1854 59	1	11	12	15	1	12	28	1	11	
10	» Alberto Sánchez Roldán	Madrid	30 Marzo	1873 41	1	8		20	5	20	5		Ministerio	
11	» Antonio López Monís	Granada	22 Agosto	1875 39	1	8		10	7	23	11	4	7	
12	» Juan Luna y Mesa	Jaén	25 Abril	1852 62		8	10	33	7	15	33	7	15	
13	» Manuel Suárez Inclán	Oviedo	13 Julio	1864 50		9	17	20	7	7	27	11	10	
14	» Narciso González de Fonsdeviela	(Cuba)	29 Mayo	1860 54		9	14	26	18	26	18	18	18	
15	» Luis González Olivares y Molina	Orense	12 Julio	1869 45		9		16	2	22	18	9	3	
16	» Antonio Gallego y Campoy	Murcia	5 Noviembre	1869 44		6	15	18	8	22	18	8	22	
17	» José de Azcárraga y G. de Caviede	Córdoba	4 Septiembre	1877 38		4	11	14	5	13	14	5	12	

CESANTES

1	D. Ignacio Martínez de Campos	Madrid	10 Agosto	1876 38		9	1	7	6	2	9	2	1
2	» José Domínguez Manresa	Alicante	5 Enero	1874 40			6	13	1	25	13	1	25

Jefes de Negociado de 3.ª clase

ACTIVOS

1	D. Juan Ovejero Feroso	Zamora	27 Diciembre	1862 51	11	5	18	15	1	9	21	5	Palencia
2	» Félix Peiro Zafra	Madrid	17 Mayo	1872 41	10	10		20	4	29	20	4	29
3	» Antonio Gómez Plasent	Idem	28 Enero	1858 56	9	4		30	5	4	31	11	20
4	» Francisco Riestra y Mon	Pontevedra	16 Noviembre	1879 34	9	1		13	6	26	13	6	26
5	» Manuel Landeira Rodríguez	La Coruña	29 Julio	1858 56	8	7	21	8	7	21	9	5	22
6	» Enrique Mhartín Guix	Ciudad Real	15 Idem	1859 55	8	4	17	26	6	13	26	8	4
7	» Ignacio Guasp Dubón	(Puerto Rico)	8 Noviembre	1848 65	8	4	12	8	4	12	8	4	12
8	» Eduardo Ponce de León	Sevilla	12 Julio	1874 40	7	11	1	14	8	13	14	8	13
9	» Antonio Vázquez de Parga	Lugo	26 Noviembre	1867 46	7	10	23	18	11	27	23	1	2
10	» José Solano y Torre Trasierra	Santander	5 Enero	1862 52	7	10	18	17	10	24	24	5	12
11	» Francisco Capdepón y Quesada	Alicante	4 Octubre	1857 56	7	10	15	25			26	21	Ministerio
12	» Francisco Chinchilla Domínguez	Málaga	6 Noviembre	1873 40	7	9	11	13	10	24	13	10	24
13	» Leonardo de Saz Orozco	Cáceres	8 Marzo	1854 60	6	1	11	20	11	10	32	3	4
14	» Miguel Moreno Morales	Málaga	30 Junio	1850 64	5	10	27	30	4	14	30	4	14
15	» Alfredo Barroeta y Márquez	Madrid	7 Noviembre	1860 53	5	10	21	17	6	17	6	6	Ministerio
16	» Esteban de Vargas García	Idem	4 Octubre	1860 53	5	8		18	8	20	21	21	Teruel
17	» Ricardo Caltañazor del Pino	Idem	23 Enero	1871 43	5	6	6	16	6	16	6	6	Avila
18	» Fidel Domínguez Guzmán	Sevilla	27 Abril	1867 47	5	5	4	10	10	13	12	8	16
19	» Darío de la Revilla y Cifre	Madrid	30 Enero	1865 59	4	2	21	8	25	17	5	23	Ciudad Real
20	» Ernesto Escat y Martínez	Baleares	25 Octubre	1863 41	3	8	1	14	10	22	17	5	Castellón
21	» Pedro Iglesias y Sánchez de Ocaña	Madrid	29 Junio	1860 54	3		14	18	17	18	17	17	Ministerio
22	» Agustín Carbonell Querreda	Idem	11 Octubre	1875 39	2	1	19	19	6	10	20	3	22
23	» Melquiades Fernández Carriles	Oviedo	5 Agosto	1854 60	1	11	15	13	10	2	15	10	13
24	» Eduardo Barroeta y Carreño	Murcia	28 Abril	1872 42	1	11	11	14	3	1	14	3	1
25	» Cipriano Fernández de Angulo y Semprún	Madrid	8 Junio	1879 35	1	8		17	7	28	17	7	28
26	» Teodoro Jiménez Hernández	Idem	24 Diciembre	1862 51	1	8		16	3	18	16	3	18
27	» Juan López Pelegrín y Belza	(Cuba)	15 Mayo	1862 51	1	8		10	3	13	13	23	Ministerio
28	» Cándido Jaques Aguado	León	14 Enero	1858 56	1	7	26	8	6	24	20	2	4
29	» Miguel Navas Muñoz	Jaén	29 Septiembre	1867 47	1	5	4	12	9	3	15	2	13
30	» Ernesto Cebrián Pérez	Valladolid	20 Marzo	1873 41	1		10	14	6	6	14	6	6
31	» Eduardo Lastre Ramírez	Badajoz	8 Octubre	1871 42		10	22	20	2	4	20	2	4
32	» Rafael García Bravo de Portales	Madrid	1.º Noviembre	1862 52		10	10	20	6	13	32	11	21
33	» Manuel Mesa Santaolalla	Málaga	28 Mayo	1852 62		9	13	24	1	23	24	1	23
34	» Rafael Afán de Rivera y Marcos de Lizana	Madrid	24 Idem	1874 43		9	11	20	3	18	23	1	6
35	» Modesto Ogea de Cabo	Orense	13 Marzo	1866 48		6	23	18	8	8	25	11	8
36	» Antonio Baamonde Rodríguez	Lugo	11 Noviembre	1875 39		5	25	15	10	20	15	10	20
37	» Benigno Fernández Bordas	Pontevedra	13 Febrero	1875 39		3	11	14	1	18	16	12	Barcelona

EXCEDENTE

1	D. Demetrio Castellana y Moreno	Ciudad Real	22 Diciembre	1858 55	2	8	3	7	21	7	4	24	
---	---------------------------------	-------------	--------------	---------	---	---	---	---	----	---	---	----	--

CESANTES

1	D. Alvaro de Juana y Fonce	Burgos	14 Febrero	1864 50	7	2	5	11	11	2	13	5	6
2	» Joaquín Martínez de Aldecoa	Vizcaya	18 Octubre	1856 57	5		22	5	22	12	6	12	Alava
3	» José Luis de Torres y Boleña	Málaga	26 Septiembre	1868 45	4	6	3	20	1	26	20	1	6
4	» Pablo Antonio Cabeza y Cómez Frías	Toledo	15 Enero	1856 58	4	5	25	8	10	20	8	10	20
5	» Luis de Vela y Crespo	Cuenca	26 Mayo	1859 55	2	4	12	12	5	11	17	8	10
6	» José Manuel Crespo y Medina	Madrid	21 Octubre	1847 66	2	1	28	2	1	28	13	11	13
7	» Octavio Cancio y Cuervo	Oviedo	9 Marzo	1859 55	1	11	11	10	8	3	13	9	8
8	» José Quiroga Velarde	Orense	15 Enero	1873 41	1	9	1	8	3	25	12	2	15
9	» Roberto Kith y Rodríguez	Sevilla	16 Marzo	1862 52		5	5	6	3	28	20	3	7
10	» Mariano Pedrejas y Mero	Madrid	11 Febrero	1860 54		4	23	5	1	23	5	1	Zamora

Desde el 22 de Diciembre de 1913

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

Habiéndose padecido un error en el reparto del cupo provincial publicado en el número 136 del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 13 de los corrientes en el pueblo de Quiruelas de Vidriales al señalarle por contribución «Rústica y pecuaria» 15.437 pesetas en vez de 5.437 y 16.994 en el total que sirve de base al reparto en vez de 6.994, resulta que la cantidad del total de contribuciones sobre que el reparto gira es de 3.159.116 pesetas en vez de 3.169.116 que aparecen en dicho BOLETIN; por lo tanto, el tipo que corresponde a cada Ayuntamiento resulta alterado y en vez de 21'07'24'37 resulta á 21'13'91'41, siendo las cantidades que tienen que satisfacer los Ayuntamientos en el año próximo las siguientes, quedando subsistentes todas las demás casillas del expresado reparto.

AYUNTAMIENTOS	Corresponde á cada Ayuntamiento al tipo de 21'13'91'41 — Pesetas.
Abelón	2.663
Abezames	1.696
Alcañices	3.474
Alcubilla de Nogales	1.280
Alfaráz	1.857
Algodre	1.301
Almaráz	1.838
Almeida	3.256
Andavías	1.281
Arcenillas	1.345
Arco de la Polvorosa	801
Argañín	771
Argujillo	3.064
Argusino	1.475
Arquillinos	1.368
Arrabalde	2.512
Aspariegos	2.489
Asturianos	1.754
Aycó de Vidriales	1.461
Badilla	1.087
Barcial del Barco	838
Belver de los Montes	3.270
Benavente	14.984
Benegiles	1.374
Bercianos de Vidriales	1.136
Bermillo de Sayago	2.426
Bóveda de Toro (La)	3.630
Boya	338
Bretó	1.281
Bretocino	865
Brime de Sog	763
Brime de Urz	594
Burganes de Valverde	1.294
Bustillo del Oro	2.186
Cabañas de Sayago	1.841
Calzadilla de Tera	1.804
Camarzana	2.083
Cañizal	3.300
Cañizo	2.042
Carbajales de Alba	3.607
Carbellino	1.369
Carrascal	679
Casaseca de Campeán	1.744
Casaseca de las Chanas	2.076
Castrillo de la Guareña	1.473
Castrogonzalo	3.098
Castronuevo	1.794
Castroverde de Campos	6.436
Cazurra	854
Ceadea	2.734
Cerecinos de Campos	4.071
Cerecinos del Carrizal	1.245
Cerezal de Aliste	1.282
Cernadilla	833
Cionial	961
Cobrerros	3.606
Codesal	756
Colinas de Trasmonte	1.019
Coomonte	1.875
Corees	4.534
Corrales	5.356

Cotanes	1.268
Cubillos	1.260
Cubo de Benavente	816
Cubo de tierra del Vino (El)	1.768
Cuelgamures	1.129
Cunquilla de Vidriales	512
Donado	338
Entrala	1.065
Escuadro	566
Espadañedo	2.342
Faramontanos de Tábara	1.244
Fariza	2.135
Fermoselle	9.739
Ferreras de abajo	1.275
Ferreras de arriba	1.092
Ferreruela	981
Figuera de abajo	658
Figuera de arriba	2.800
Manzanal de arriba	1.434
Fonfria	2.744
Fontanillas de Castro	922
Fornillos de Fermoselle	1.456
Fresno de la Polvorosa	945
Fresno de la Ribera	1.562
Fresno de Sayago	2.206
Friera de Valverde	927
Fuente el Carnero	1.045
Fuente Encalada	1.021
Fuentelapeña	5.978
Fuentesauco	9.296
Fuentes de Ropel	5.147
Fuentesecas	1.593
Fuentespreadas	1.570
Galende	2.567
Gallegos del Pan	1.190
Gallegos del Rio	3.125
Gamones	1.144
Gáname	1.876
Gema	1.878
Granja de Moreruela	1.902
Granucillo	1.120
Guarrate	1.699
Hermisende	1.787
Hiniesta (La)	2.580
Jambrina	1.468
Justel	751
Lanseros	586
Losacino	2.028
Losacio	881
Lubián	1.681
Luelmo	1.874
Maderal	2.130
Madridanos	2.785
Mahide	1.938
Maire de Castroponce	1.197
Malillos	926
Malva	2.901
Manganeses la Lampreana	3.658
Manganeses de la Polvorosa	1.625
Manzanal del Barco	1.211
Manzanal de los Infantes	1.295
Matilla de Arzón	1.559
Matilla la Seca	937
Mayalde	1.333
Melgar de Tera	846
Micereces de Tera	2.448
Milles de la Polvorosa	917
Mogatar	701
Molacillos	1.660
Molezuellas de la Carballeda	447
Mombuey	1.220
Monfarracinos	1.537
Montamarta	3.136
Moral de Sayago	1.013
Moraleja del Vino	4.730
Moraleja de Sayago	1.940
Morales del Rey	3.781
Morales de Toro	4.098
Morales de Valverde	590
Morales del Vino	3.423
Moralina	1.453
Moreruela de Tábara	3.336
Moreruela de los Infanzones	1.102
Muelas del Pan	1.508
Muelas de los Caballeros	1.214
Muga de Sayago	2.202
Navianos de Valverde	940
Olmillos de Castro	1.270
Otero de Bodas	885
Otero de Centenos	625
Otero de Sanabria	405
Otero de Sariegos	613
Pajares	1.816
Palacios del Pan	1.604
Palacios de Sanabria	1.090
Palazuelo de Sayago	908
Pedralba	1.844
Pego (El)	1.166
Peleagonzalo	1.848
Peleas de abajo	1.010
Peleas de arriba	1.905
Peñausende	2.781
Peque	1.077
Perdigón (El)	3.309
Pereruela	3.310
Perilla de Castro	1.404
Pías	1.099
Piedrahita de Castro	1.375
Pinilla de Toro	3.097
Pino	900
Piñero	1.844
Piñuel	1.304
Pobladura de Valderaduey	606
Pobladura del Valle	1.788
Pontejos	708
Porto	1.200
Pozoantiguo	3.469
Pozuelo de Vidriales	1.193
Prado	686
Puebla de Sanabria	1.865
Pueblita de Valverde	1.093
Quintanilla del Monte	1.501
Quintanilla del Olmo	812
Quintanilla de Urz	665
Quiruelas de Vidriales	1.481
Rabanales	3.210
Rábano de Aliste	2.060
Requejo	835
Revellinos	1.372
Ricobayo	623
Riego del Camino	1.302
Riofrio	1.435
Rionegro del Puente	2.285
Robleda	2.073
Roelos	1.954
Rosinos de la Requejada	2.507
Rosinos de Vidriales	838
Salce	945
Samir de los Caños	1.502
San Agustín	1.177
San Cebrián de Castro	2.356
San Ciprián	393
San Cristóbal de Entreviñas	2.766
San Estéban del Molar	2.162
San Justo	1.502
San Marcial	1.079
San Martín de Valderaduey	1.347
San Miguel de la Ribera	3.286
San Miguel del Valle	1.748
San Pedro de Ceque	1.867
San Pedro de la Nave	1.506
San Pedro de la Viña	752
San Pedro de Zamudia	724
San Román del Valle	850
Santa Clara de Avedillo	1.891
Sta. Colomba de la Carabias	1.080
Sta. Colomba de las Monjas	600
Sta. Cristina de la Polvorosa	2.577
Sta. Croya de Tera	1.076
Sta. María de Valverde	486
Santibañez de Vidriales	1.655
Santovenia	1.557
San Vicente de la Cabeza	1.785
San Vicente del Barco	1.639
San Vitero	2.138
Sanzoles	3.053
Sitrama de Tera	732
Sobradillo de Palomares	929
Sogo	643
Tábara	2.704
Tagarabuena	2.450
Tamame	1.311
Tapioles	2.344
Tardemezlar	564
Tardobispo	1.689
Terroso	442
Toro	40.911
Torre del Valle (La)	1.196
Torregrados	1.303
Torregamones	1.364
Torres	1.087
Trabazos	1.967
Trefacio	1.293
Ungilde	605
Uña de Quintana	913
Vadillo de la Guareña	2.740
Valcabado	883
Valdefinjas	1.416

Valdemerilla	868
Valdescorriel	2.166
Valparaiso	1.423
Vallesa	1.719
Vega de Tera	1.850
Vega de Villalobos	1.542
Vegalatrave	867
Venialbo	3.423
Vezdemarbán	6.283
Vidayanes	1.236
Videmala	998
Villabrázaro	1.104
Villabuena	2.186
Villadepera	2.037
Villaescusa	3.204
Villafáfila	4.247
Villaferrueña	1.110
Villageriz	488
Villalazán	1.067
Villalba de la Lampreana	2.103
Villalcampo	2.102
Villalobos	5.194
Villalonso	1.688
Villalpando	9.457
Villalube	2.607
Villamayor de Campos	4.743
Villamor de Cadozos	1.305
Villamor de la Ladre	977
Villamor de los Escuderos	4.915
Villanazar	1.380
Villanueva de Azoague	1.731
Villanueva de Campeán	1.085
Villanueva de Peras	599
Villanueva del Campo	6.886
Villaralbo	2.511
Villardecierros	1.987
Villardefallaves	1.494
Villar del Buey	1.797
Villardiagua de la Ribera	1.293
Villárdiga	1.307
Villardondiego	2.701
Villarino tras la Sierra	710
Villarrin de Campos	3.241
Villaseco	1.290
Villavendimio	2.481
Villaveza del Agua	1.054
Villaveza de Valverde	750
Viñas	1.538
Viñuela	931
Zafara	508
Zamora	65.660

Totales..... 667.810

Zamora 26 de Noviembre de 1914.
—El Presidente, Antonio Rodríguez.

MUELAS DEL PAN

Vacante la plaza de Guarda municipal de este término, por acuerdo del Ayuntamiento de este día se anuncia su provisión, dotada con el haber anual 375 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de veinte días, contados desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL. Los solicitantes á dicha plaza habrán de reunir las condiciones marcadas en el artículo 2.º del Reglamento de Guardas municipales del Campo. El agraciado con repetida plaza no tendrá derecho á percibir gratificación alguna más que el haber que queda enumerado anteriormente, pues su cargo se ha de limitar á cumplir con las obligaciones marcadas en dicho Reglamento.

Muelas del Pan 22 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Juan Enriquez.

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

El 20 del actual desapareció de la estación del ferrocarril de esta ciudad una vaca castaña oscura, marcada en el hueso del cuadril derecho, peso de once á doce arrobas. Caso de parecer darán aviso á Benjamín García, vecino de Villamor de los Escuderos.